



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 5 de Febrero de 2018

NUM. 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MÚGICA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA NO. 94 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, MICHOACÁN; PERIODO 2015-2018

SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA EN LA SALA DE CABILDO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MÚGICA, EDO. DE MICHOACÁN DE OCAMPO LOS CC. SALVADOR RUIZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EDUARDO ESCOBEDO VILLAFANA, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES: PROFRA. GENARO OROZCO LOZANO, C. IVIS URIEL GUTIÉRREZ AMEZCUA, PROFRA. MAGDALENA ROJAS NÚÑEZ, LIC. RAFAEL ANDRÉS PÉREZ, C. MA. HORTENCIA AVIÑA GUDIÑO, C. LILIA MARÍA LÓPEZ FARÍAS, C. MARTÍN MALDONADO PÉREZ, C. BLANCA ESTELA CASTILLO GARCÍA, CONTADORA MA. DE LOURDES LÓPEZ CARRILLO, Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. GABRIEL ANDRÉS SERVÍN, PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018.

IV.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 Y SUS ANEXOS:

A) GUIA DE PRESUPUESTO.

B) PLANTILLA DE PERSONAL.

C) TABULADOR DE SUELDOS.

D) ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS PÚBLICAS 2018.

E) INDICADORES DE DESEMPEÑO 2018.

V. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018.

VI.- . . .

VII.- . . .

VIII.- . . .

.....

.....

.....

III. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. SALVADOR RUIZ RUIZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018, PARA LA EXPOSICIÓN DE DICHO PUNTO CEDE EL USO DE LA VOZ AL C.P. JOSÉ GUILLERMO CORZA PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN EXPONE QUE TOMANDO EN CUENTA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, EN ESTE MOMENTO PRESENTA PARA SU APROBACIÓN UN PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018 POR \$119,695,331.00(CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.N. 00/100). LA PROPUESTA ES ANALIZADA, SE PASA A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y TAMBIÉN PARA QUE LO REMITA ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

IV. EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 Y SUS ANEXOS: A) GUÍA DE PRESUPUESTO, B) PLANTILLA DE PERSONAL, C) TABULADOR DE SUELDOS, D) ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS 2018, E) INDICADORES DE DESEMPEÑO 2018; PARA LO CUAL, CONTINUANDO CON LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL, SOMETE A APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2018, MISMO QUE SE PRESENTA EN FORMATOS ANEXOS INCLUYENDO LA RESPECTIVA GUÍA DE PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PUBLICAS 2018 E INDICADORES DE DESEMPEÑO 2018, DICHO PRESUPUESTO ASCIENDE A LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

.....

.....

.....

DICHO PRESUPUESTO GENERAL SE DESGLOSA POR PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

.....

.....

.....

LA ANTERIOR CIFRA CONTEMPLA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVAS AL RAMO 033 PERTENECIENTE A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL SE LE ASIGNÓ UN PRESUPUESTO DE \$ \$25,182,840.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SE ENCUENTRAN PRESUPUESTADOS EN EL ANEXO DE OBRAS DEL PRESENTE PRESUPUESTO 2018.

.....

.....

.....

EL ANTERIOR PRESUPUESTO, SE SIMPLIFICA EN EL SIGUIENTE RESUMEN PROGRAMÁTICO FINANCIERO QUE PRESENTA LA ASIGNACIÓN DE CADA UNIDAD RESPONSABLE POR CAPÍTULO DEL GASTO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL:

.....

.....

.....

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL Y REVISADOS LOS FORMATOS ANEXOS SE APRUEBA Y AUTORIZA POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018, LA PLANTILLA DE PERSONAL 2018, EL TABULADOR DE SUELDOS 2018, EL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2018 E INDICADORES DE DESEMPEÑO 2018, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TAMBIÉN PARA QUE LOS REMITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

V. EN EL SIGUIENTE PUNTO, EL TESORERO MUNICIPAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, EL CUAL SE PRESENTA EN FORMATO ANEXO PARA SU REVISIÓN. EL PUNTO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ES ANALIZADO, SOMETIDO A VOTACIÓN Y APROBADO POR DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA CON UN PRESUPUESTO DE \$25,182,840.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y TAMBIÉN PARA QUE LO REMITA ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

.....

.....

.....

VIII. AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA SIENDO LAS 11:37HRS. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMÁNDOSE LA PRESENTE ACTA UNA VEZ QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DÉ LUGAR.

DOY FE. LC. GABRIEL ANDRÉS SERVÍN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. SALVADOR RUIZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDUARDO ESCOBEDO VILLAFÑA, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. GENARO OROZCO LOZANO.- C. RAFAEL ANDRÉS PÉREZ.- C. IVIS URIEL GUTIÉRREZ AMEZCUA.- C. MA. HORTENCIA AVIÑA GUDIÑO.- C. LILIA MA. LÓPEZ FARÍAS.- C. MARTÍN MALDONADO PÉREZ.- C. BLANCA ESTELA CASTILLO GARCÍA.- C. MA. DE LOURDES LÓPEZ CARRILLO.- C. GABRIEL ANDRÉS SERVÍN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (Firmados).

PRESUPUESTO DE EGRESOS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2018

Considerando la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas que establecen una nueva manera de evaluar los programas gubernamentales, obligando así a administrarse con "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", así lo refiere el Art. 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala en su Art. 1º segundo párrafo, que: "Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género" y en su Art. 27 segundo párrafo establece que: "La estructura programática ...deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales...dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño" dentro de la misma Ley en su Art. 85, menciona que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se sujetarán a lo siguiente: "I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios...o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Art. 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes" En la misma LFPRH en su Art. 110 cuarto párrafo y 111, se manifiesta la obligación de desarrollar un Sistema de Evaluación del Desempeño mencionando que:

Art. 110.-"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales..."

Art. 111.- "...Con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño... identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público...dicho Sistema de Evaluación del Desempeño... será obligatorio para los ejecutores de gasto. ...Los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico..."

Considerando las disposiciones de Ley, el Municipio, ha realizado un esfuerzo para realizar la creación del segundo presupuesto basado en resultados para el ejercicio 2018 el cual fue elaborado tomando en cuenta las reformas más recientes a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán que señalan de manera más puntual los contenidos de los Presupuestos de Egresos y Programas a través de los cuales se ejercen los recursos públicos, por lo cual considerando la exposición de motivos enviada al Congreso del Estado de Michoacán para el Decreto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 de nuestro Municipio en la que se estima recabar ingresos por la cantidad de \$ 123,055,004.00 (Ciento veinte tres millones cincuenta y cinco mil cuatro pesos 00/100 M.N.) que incluye la cantidad de \$ 3,359,673.00 (tres millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Organismo Operador de Agua Potable, este presupuesto es aplicado a financiar los programas de los servicios básicos que de acuerdo al artículo 32 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán,

tienen la obligación de presentar los Ayuntamientos los cuales son: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, panteones; rastro; calles, parques, jardines y áreas recreativas y su equipamiento; y Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez expuesto lo anterior, se desglosan las unidades del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
GUIA DE PRESUPUESTO	
1	PRESIDENCIA 20,718,934.82
2	SINDICATURA 1,215,632.60
3	SECRETARIA 1,059,328.16
4	TESORERIA 2,813,970.69
5	OFICIALIA MAYOR 8,560,324.16
6	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 3,783,973.25
7	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (OBRAS) 25,182,840.00
8	SERVICIOS PUBLICOS 15,732,275.68
9	REGIDURIA 4,083,556.76
10	DIF MUNICIPAL 3,034,509.88
11	SEGURIDAD PUBLICA 31,136,160.00
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 143,736.00
13	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL 645,638.00
14	SECRETARIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE 174,566.00
15	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 441,989.12
16	SECRETARIA DE LA JUVENTUD 358,650.60
17	CONTRALORIA 309,250.28
18	SECRETARIA DE LA MUJER 299,995.00
TOTAL DE PRESUPUESTO 119,695,331.00	

01 PRESIDENCIA MUNICIPAL:

El Presidente Municipal se auxiliará en el desempeño de sus funciones, mínimo con las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Oficialía Mayor; Dirección de Urbanismo y Obras Públicas; Dirección de Seguridad Pública y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Municipal); Comité de Agua Potable y Alcantarillado.

El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tendrá todas las facultades y obligaciones que le señalen la Normatividad General de la República, la Constitución del Estado, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Gobierno Municipal, Reglamentos, Circulares, Acuerdos y demás disposiciones administrativas expedidas por el propio Ayuntamiento y que dentro de esta Unidad Responsable se Presupuestaran las áreas de Presidencia, Biblioteca, Casa de la Cultura, Comunicación Social, Gestión Social, Dirección del Migrante, Protocolo, Diversidad Sexual y Vinculación de Proyectos Federalizados, a los cuales se les asigna un monto por capítulo de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		01
CÓDIGO	CAPITULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,199,762.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,670,509.34
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,645,905.36
4000	TRANSFERENCIA S. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,202,758.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSION PUBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PUBLICA	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 20,718,934.82

02 SINDICATURA MUNICIPAL:

La Sindicatura, estará a cargo de un Síndico, quién tendrá además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones jurídicas aplicables, correspondientes a la participación con derecho de voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento y vigilar que se acaten los acuerdos en ellas tomados; Presidir la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos; vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos, a la cual se le asigna un monto por capítulo de:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

RESUMEN POR CONCEPTO. RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		02
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,087,516.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 85,140.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 42,975.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 1,215,632.60

03 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones: I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio; II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables; III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho; IV. Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda; V. Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal; VI. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal; VII. Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del municipio; VIII. Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal; IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente Municipal; X. Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento, a la cual se le asigna un monto por capítulo de:

R CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		03
CAPÍTULO		ANUAL
SERVICIOS PERSONALES		\$ 955,098.60
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 60,560.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 43,669.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
INVERSIÓN PÚBLICA		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
DEUDA PÚBLICA		
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 1,059,328.16

04 TESORERÍA MUNICIPAL:

La Tesorería es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, contando con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, la Legislación Fiscal Municipal y demás leyes y disposiciones municipales entre las que se encuentran: Proponer al Ayuntamiento cuantas medidas sean conducentes al buen orden y mejora de los cobros municipales, haciendo, las observaciones que estime convenientes; llevar cuidadosamente la contabilidad de la oficina, sujetándose a los reglamentos respectivos y a los acuerdos especiales del Ayuntamiento; hacer junto con el Síndico las gestiones oportunas en los asuntos en que tenga interés el Erario Municipal; Formar cada año un proyecto de ingresos y egresos correspondientes al año que sigue, remitiéndolo al Ayuntamiento para su estudio, quedando asignado un presupuesto por capítulo exclusivo para Tesorería Municipal de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		04
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,868,809.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 293,584.76
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 651,576.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 2,813,970.69

05 OFICIALÍA MAYOR:

La Oficialía Mayor, estará a cargo de un Oficial Mayor, quién tendrá a su cargo proveer oportunamente del recurso humano y material, que sea necesario para el cumplimiento de las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, asimismo, mantener actualizado el inventario y resguardo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio y principalmente la Coordinación de los Servicios Municipales y tendrá un presupuesto por partidas asignado de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		05
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,004,605.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,195,080.81
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 360,637.67
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 8,560,324.16

06 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS:

07 OBRAS PÚBLICAS (EJECUCIÓN):

La Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, estará a cargo de un Director, quién tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas de obra pública aprobados por el Ayuntamiento, así como, dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los servicios públicos, además, tendrá la función de formular y conducir las políticas generales de asentamiento humano, urbanismo, vivienda y ecología dentro de la jurisdicción territorial del municipio, ejecutar el programa de obra pública municipal, establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio, estas funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán y su Reglamento y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		06
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,045,769.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,543,453.36
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 194,750.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,783,973.25

La anterior cifra contempla los gastos de operación de la oficina de Obras Públicas, en cuanto a la asignación para la ejecución de obras públicas relativas al ramo 033 perteneciente a la Infraestructura Social Municipal se le asignó un presupuesto de \$ \$25,182,840.00 (veinticinco millones ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) que se encuentran presupuestados en el anexo de obras del presente presupuesto 2018.

08 SERVICIOS PÚBLICOS:

ALUMBRADO PÚBLICO:

El Alumbrado Público estará a cargo de Servicios Municipales y tendrá como objetivo principal el brindar y dar mantenimiento a las luminarias de nuestra población contando con el material necesario y el personal suficiente para llevar cabo estas funciones, las cuales serán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:

Para los efectos legales correspondientes, se entiende por aseo, el servicio público de recolección, manejo, disposición y tratamiento de desechos sólidos a cargo del Ayuntamiento, el que estará obligado a implantar dicho servicio de manera regular y eficiente, es competencia del Ayuntamiento, a través de la oficina de servicios municipales, la recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos municipales que provienen de actividades que se desarrollen en casas habitación sitios y servicios públicos, demolición, construcción, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso, las cuales serán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PARQUES Y JARDINES:

La recuperación de espacios públicos y su mantenimiento estará a cargo de Servicios Municipales el cual realizara mantenimiento y embellecimiento de los parques y jardines de nuestro municipio, sus funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la ejecución de estos servicios se asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		08
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,146,746.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,732,688.97
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 852,839.79
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 15,732,275.68

09 REGIDURÍA MUNICIPAL:

Los Regidores Municipales, en su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las atribuciones de: I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos; II. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y deberá presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año, a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio, III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales; IV. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas; V. Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones; VI. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento; VII. Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento, y para la ejecución de estas actividades se asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		09
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,401,998.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 574,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 107,557.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 4,083,556.76

10 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

El Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, estará a cargo de una Presidenta honorifica y de una directora de dicho organismo, el cual, tendrá como finalidad promover el bienestar social, cumpliendo con las funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables, para tal efecto durante este año se realizara el programa de gastos operativos para el funcionamiento de esta área que asciende a la cantidad de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		10
CAPÍTULO		ANUAL
SERVICIOS PERSONALES		\$ 2,629,316.40
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 264,546.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 115,647.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 25,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
INVERSIÓN PÚBLICA		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
DEUDA PÚBLICA		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,034,509.88

11 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

La Dirección de Seguridad Pública, estará a cargo de un Director, el cual, será el responsable de mantener la tranquilidad y el orden público, tomando las medidas necesarias para prevenir la comisión de delitos y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Mantener el orden y la tranquilidad pública en el municipio, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos municipales; aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio poniendo sin demora al indiciado a disposición del Ministerio Público Municipal; realizar acciones de auxilio a la población en caso de siniestros o accidentes, en coordinación con los programas y personal de protección civil, estas funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		11
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 916,612.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,293,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,690,597.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 6,235,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 31,136,160.00

12 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL

La Secretaría de Desarrollo Económico funcionará bajo la responsabilidad de un director que será el encargado de fomentar las actividades económicas del municipio, que tendrá como principal encomienda coordinarse con los diversos grupos de comerciantes para fomentar el flujo de productos y establecer mecanismos de autoempleo que serán gestionados ante los diferentes órdenes gobierno y que para la ejecución de sus funciones se asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		12
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 114,100.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,636.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 143,736.00

13 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL

La Secretaría de Desarrollo Rural, será el responsable de promover e impulsar el desarrollo rural del municipio en todos los órdenes, así como, llevar a cabo la planeación de las acciones de la Administración Pública del Gobierno Municipal, estableciendo para ello objetivos, metas, estrategias y prioridades, coordinando acciones con los diferentes productores del municipio y la región para impulsar este sector ante las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para llevar a cabo estas funciones se le realizó la asignación de un presupuesto por la cantidad de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		13
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 581,366.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,272.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 645,638.00

14 SECRETARÍA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

La Secretaría de Turismo y Medio Ambiente Municipal, será la encargada de proyectar nuestro municipio en el ámbito turístico en la región, el estado y a nivel nacional, así mismo deberá de cuidar y preservar las riquezas naturales del municipio, fomentando en coordinación con el Regidor de Ecología los objetivos, metas y estrategias para preservar el medio ambiente y para la ejecución de estas actividades se asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		14
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 114,100.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 33,180.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 27,286.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 174,566.00

15 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

La Secretaría de Desarrollo Social, será el responsable de promover e impulsar el desarrollo social del municipio en todos los órdenes, así como, llevar a cabo la planeación de las acciones de la Administración Pública del Gobierno Municipal, estableciendo para ello objetivos, metas, estrategias y prioridades, coordinando acciones con las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para llevar a cabo estas funciones se le realizó la asignación de un presupuesto por la cantidad de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		15
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 410,732.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 13,257.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 441,989.12

16 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD MUNICIPAL

La Secretaría de la Juventud, será la responsable de recabar las necesidades y problemas que enfrentan los jóvenes de nuestro municipio, creando programas de inclusión de este sector a la población, haciéndolos participes del desarrollo del municipio y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		16
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 302,093.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,180.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,377.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 358,650.60

17 CONTRALORÍA MUNICIPAL

El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal y tendrá las siguientes atribuciones: I. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año; II. Proponer y aplicar normas y criterios

en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; III. Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; V. Vigilar la correcta aplicación del gasto público; VI. Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función; VII. Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio; VIII. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley; IX. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia; X. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias; XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal; XIII. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; XIV. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales; XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley; XVI. Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio; XVI bis. Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley y para la ejecución de sus actividades se asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		17
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 253,004.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 33,776.04
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 22,470.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 309,250.28

18 SECRETARÍA DE LA MUJER MUNICIPAL

La Secretaría de la Mujer, será la responsable de recabar las necesidades y problemas que enfrentan las Mujeres de nuestro municipio, creando programas de inclusión de este sector a la población, promoviendo la equidad de género e impulsándolas en el sector económico y productivo haciéndolas participes del desarrollo del municipio, creando mujeres emprendedoras y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		18
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 277,099.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,896.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 299,995.00

El anterior presupuesto, se simplifica en el siguiente Resumen Programático Financiero que presenta la asignación de cada unidad responsable por capítulo del gasto, así como su distribución porcentual:

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO																				
RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		01	%	02	%	03	%	04	%	05	%	06	%	07	%	08	%	09	%	
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,199,762.12	5.18	\$ 1,087,616.70	0.81	\$ 955,986.00	0.80	\$ 1,068,309.24	1.04	\$ 7,094,605.09	6.85	\$ 2,047,769.20	1.71	\$ 11,146,746.92	9.21	\$ 2,461,998.94	2.84			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,676,509.34	1.40	\$ 85,140.00	0.07	\$ 65,960.00	0.05	\$ 293,584.78	0.25	\$ 1,195,000.81	1.00	\$ 1,343,463.38	1.29	\$ 3,732,088.97	3.12	\$ 574,000.00	0.68			
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,645,905.38	2.21	\$ 42,975.84	0.04	\$ 43,889.58	0.04	\$ 691,572.69	0.54	\$ 360,637.87	0.30	\$ 194,750.69	0.16	\$ 852,839.79	0.71	\$ 107,557.92	0.09			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,202,758.60	8.52																	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	0.00																	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	0.00											\$ 25,182,840.00	21.04					
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	0.00																	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	0.00																	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	0.00																	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 28,719,934.62	17.31	\$ 1,215,632.60	1.02	\$ 1,099,328.16	0.89	\$ 2,013,970.69	2.35	\$ 8,568,338.16	7.15	\$ 3,783,973.25	3.16	\$ 25,182,840.00	21.04	\$ 15,732,275.88	13.14	\$ 4,083,556.78	3.41	

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		10	%	11	%	12	%	13	%	14	%	15	%	16	%	17	%	18	%	
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		ANUAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,403,316.46	2.20	\$ 916,672.20	0.77	\$ 114,980.00	0.10	\$ 591,366.00	0.48	\$ 114,180.00	0.10	\$ 410,732.00	0.34	\$ 302,093.00	0.25	\$ 253,004.00	0.21	\$ 277,099.00	0.23	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 204,546.09	0.22	\$ 15,293,960.00	12.78	\$ 22,000.00	0.02	\$ 48,000.00	0.04	\$ 33,180.00	0.03	\$ 18,000.00	0.02	\$ 34,180.00	0.03	\$ 33,776.04	0.03	\$ 12,000.00	0.01	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 115,647.46	0.10	\$ 8,699,597.98	7.26	\$ 7,606.00	0.01	\$ 16,272.00	0.01	\$ 27,280.00	0.02	\$ 13,257.12	0.01	\$ 10,377.00	0.01	\$ 22,470.24	0.02	\$ 10,896.00	0.01	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 25,000.00	0.02																	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	0.00											\$ 12,000.00	0.01					
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	0.00																	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	0.00																	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	0.00																	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	0.00	\$ 6,235,000.00	5.21															
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 3,034,509.88	2.54	\$ 31,136,160.00	26.01	\$ 143,736.00	0.12	\$ 645,638.00	0.54	\$ 174,586.00	0.15	\$ 441,969.12	0.37	\$ 358,650.00	0.30	\$ 309,250.28	0.26	\$ 299,995.00	0.25	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Con la asignación de los presupuestos anteriores se establece una nueva forma de administrar ordenada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental al aplicar mediciones a los programas más importantes de nuestro municipio, haciendo con ello más transparente el manejo de los recursos y brindando a la ciudadanía la certidumbre de que sus contribuciones son aplicadas en beneficio social tal como lo marca la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se expide la presente Guía de Presupuesto Social con el fin de formalizar y dar a conocer el manejo del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Múgica, Michoacán y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Nueva Italia, Michoacán a 29 de diciembre del 2017. (Firmados).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	ESTIMACION DE INGRESOS A NIVEL DE DETALLE													
R	T	CL	CO		TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	0	0	0	IMPUESTOS.														
1	1	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.														
1	1	0	1	Impuesto sobre espectáculos públicos.	5,900	492	492	492	492	492	492	492	492	492	492	490	490	
1	1	0	2	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	8,386	699	699	699	699	699	699	699	699	699	699	698	698	
1	2	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.														
1	2	0	1	Impuesto predial.														
1	2	0	1	Impuesto Predial Urbano.	1,192,969	650,000	240,000	97,315	20,000	19,011	15,108	15,882	15,000	15,013	10,640	50,000	45,000	
1	2	0	2	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	3	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.														
1	3	0	2	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles.	56,834	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	4,737	4,737	
1	7	0	0	Accesorios de Impuestos.														
1	7	0	1	Recargos.	48,787	4,066	4,000	15,250	9,500	1,996	1,996	1,996	1,996	1,996	1,996	1,998	1,997	
1	7	0	2	Multas.	48,788	4,066	4,000	15,250	9,500	1,996	1,996	1,996	1,996	1,997	1,996	1,998	1,997	
1	7	0	3	Honorarios y gastos de ejecución.	48,787	4,066	4,000	15,250	9,500	1,996	1,996	1,996	1,996	1,996	1,998	1,997	1,997	
1	8	0	0	Otros impuestos.														
1	8	0	1	Otros Impuestos.	0													
1	9	0	0	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.														
1	9	0	1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	0	0	0	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (NO APLICA)														
3	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.														
3	1	0	0	Contribución de mejoras por obras públicas.														
3	1	0	1	De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	1	0	2	De aportación por mejoras.	1,778,504	148,209	148,209	148,209	148,208	148,209	148,209	148,209	148,209	148,209	148,208	148,208	148,208	
4	0	0	0	DERECHOS.														
4	1	0	0	Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.														
4	1	0	1	Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	345,405	28,784	28,784	28,784	28,784	28,784	28,783	28,782	28,784	28,784	28,784	28,784	28,784	
4	3	0	0	Derechos por Prestación de Servicios.														
4	3	0	1	Por servicio de alumbrado público.	2,764,621	230,385	230,386	230,385	230,385	230,385	230,385	230,385	230,385	230,385	230,385	230,385	230,385	
4	3	0	2	Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	0													
4	3	0	3	Por servicio de panteones.	156,679	13,056	13,056	13,059	13,056	13,056	13,056	13,056	13,059	13,056	13,056	13,057	13,056	
4	3	0	4	Por servicio de rastro.	330,838	27,570	27,570	27,570	27,570	27,570	27,570	27,570	27,570	27,570	27,570	27,569	27,569	
4	4	0	0	Otros Derechos.														
4	4	0	1	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	405,270	33,772	33,772	33,772	33,772	33,772	33,772	33,772	33,772	33,772	33,776	33,772	33,772	33,774
4	4	0	2	Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	22,356	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863	1,863
4	4	0	3	Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	4	0	4	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.	16,374	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,364	1,364	1,365	1,365	1,361	1,365	1,365	

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 01 PRESIDENCIA												
		FECHA	PLAZA	SUELDO	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA	SUBSIDIO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE	CUOTA
PRESIDENCIA	INGRESO	BASE				VACACIONAL	AL EMPLEO				NOMINA	SINDICAL
SALVADOR RUIZ RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	01/09/2015	E	\$ 42,617.00		\$ 56,823.00	\$ 10,654.00			\$ 9,106.00	\$ 852.34	
ANDREA CASILLAS NEGRETE	AUXILIAR PRESIDENCIA	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
YADIRA GARCIA SOSA	AUXILIAR PRESIDENCIA	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
MAXIMINA MALAGON RIOS	AUXILIAR PRESIDENCIA	01/03/2016	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
BIBLIOTECA												
REYNA PEÑA LOYA	AUXILIAR DE COMPUTO	01/01/2002	S	\$ 5,808.00	\$ 1,161.60	\$ 11,616.00	\$ 2,614.00		\$ 180.94	\$ 293.90	\$ 116.16	\$ 58.00
LIZBETH MONTSERRATH FRANCO COBA	AUXILIAR BIBLIOTECA	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.66			\$ 80.00	
CASA DE LA CULTURA												
ALMA DELIA COBIAN CERVANTES	DIR. CASA DE LA CULTURA	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
JOSE LUIS AMEZCUA MORALES	SUBDIR. CASA DE LA CULTURA	01/09/2015	C	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00	
ARMANDO LUVIANO VILLANUEVA	SECRETARIO	05/02/2006	S	\$ 4,587.00	\$ 611.60	\$ 9,174.00	\$ 2,064.00		\$ 180.94	\$ 29.88	\$ 91.74	\$ 44.00
GLORIA CABRERA ZUÑIGA	SECRETARIA	01/10/1995	S	\$ 7,439.00	\$ 1,983.73	\$ 14,878.00	\$ 3,348.00		\$ 180.94	\$ 933.70	\$ 148.78	\$ 74.00
ELIA CARDENAS	AUXILIAR	01/01/2005	S	\$ 6,636.00	\$ 884.80	\$ 13,272.00	\$ 2,986.00		\$ 180.94	\$ 613.63	\$ 132.72	\$ 66.00
CLAUDIA HIDALGO SOLANO	AUXILIAR	16/11/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
COMUNICACION SOCIAL												
JESUS EDUARDO CONTRERAS CASTRO	DIRECTOR COM. SOCIAL	01/09/2015	C	\$ 6,720.00		\$ 8,960.00	\$ 1,680.00			\$ 266.74	\$ 134.40	
MARIO JANITZIO GARCIA QUEZADA	AUXILIAR COM. SOCIAL	01/12/2017	B	\$ 5,000.00		\$ 6,667.00	\$ 1,250.00			\$ 8.28	\$ 100.00	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION												
EZEQUIEL BARAJAS TORRES	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
IGNACIO RAMIREZ ESTRADA	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	16/11/2016	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
NODO UNIVERSITARIO												
CLAUDIA LIZETH AVILA COBIAN	COORDINADORA MUNICIPAL	01/09/2015	C	\$ 11,633.68		\$ 15,512.00	\$ 2,908.00			\$ 1,133.68	\$ 232.67	
ILSE ALEJANDRA CORZA PEREZ	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	01/04/2017	C	\$ 6,165.30		\$ 8,220.00	\$ 1,541.00			\$ 165.30	\$ 123.31	
CARLOS RAFAEL ANDRES SERVIN	TECNICO ADMINISTRATIVO	01/04/2017	C	\$ 6,165.30		\$ 8,220.00	\$ 1,541.00			\$ 165.30	\$ 123.31	
NODO UNIVERSITARIO												
CLAUDIA LIZETH AVILA COBIAN	COORDINADORA MUNICIPAL	01/09/2015	C	\$ 11,633.68		\$ 15,512.00	\$ 2,908.00			\$ 1,133.68	\$ 232.67	
ILSE ALEJANDRA CORZA PEREZ	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	01/04/2017	C	\$ 6,165.30		\$ 8,220.00	\$ 1,541.00			\$ 165.30	\$ 123.31	
CARLOS RAFAEL ANDRES SERVIN	TECNICO ADMINISTRATIVO	01/04/2017	C	\$ 6,165.30		\$ 8,220.00	\$ 1,541.00			\$ 165.30	\$ 123.31	
GESTION SOCIAL												
ALAN FERNANDO TORRES PEREZ	DIRECTOR GESTION SOCIAL	01/09/2015	C	\$ 9,573.00		\$ 12,764.00	\$ 2,393.00			\$ 960.63	\$ 191.46	
ROSA ELENA VERDUZCO BARRIGA	AUX. GESTION	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
DIRECCION DEL MIGRANTE												
JOSE GILBERTO COBIAN CERVANTES	DIRECTOR MIGRANTE	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
CUAUHTEMOC ESCOBEDO ACOSTA	AUXILIAR MIGRANTE	01/09/2015	B	\$ 5,600.00		\$ 7,467.00	\$ 1,400.00			\$ 103.80	\$ 112.00	
MARIA GUADALUPE SOLIS ZARAGOZA	AUXILIAR MIGRANTE	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
JUAN QUEZADA GUTIERREZ	AUXILIAR MIGRANTE	01/02/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
PROTOCOLO												
CARLOS ALVAREZ PEREZ	DIRECTOR PROTOCOLO	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
UBALDO DURAN ANDRADE	AUX. DE PROTOCOLO	01/09/2015	C	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
EDUARDO AGUIRRE MENDOZA	AUX. DE PROTOCOLO	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
BENANCIO JIMENEZ LARA	AUX. DE PROTOCOLO	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
GUILLERMO RODRIGUEZ VAZQUEZ	AUX. DE PROTOCOLO	01/01/2016	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
LAURA CELESTE RODRIGUEZ MENDOZA	SECRETARIA PROTOCOLO	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
DIVERSIDAD SEXUAL												
	DIRECTOR DIVERSIDAD SEXUAL	01/09/2015	C	\$ 4,200.00		\$ 5,600.00	\$ 1,050.00	\$ 51.87			\$ 84.00	
VINCULACION DE PROYECTOS FEDERALIZADOS												
VALERIO OROZCO AMEZCUA	DIRECTOR	16/02/2016	C	\$ 5,600.00		\$ 7,467.00	\$ 1,400.00			\$ 103.80	\$ 112.00	
FARID GORDILLO AGUIRRE	JEFE DE PROYECTO	16/02/2016	C	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
DANICSA OROZCO RAMOS	AUXILIAR	16/02/2016	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
LAURA PATRICIA GUTIERREZ CASTRO	AUXILIAR	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 234,144.28	\$ 4,641.73	\$ 328,501.00	\$ 63,429.00	\$ 1,164.73	\$ 723.76	\$ 16,901.84	\$ 4,682.89	\$ 242.00
TOTAL ANUAL				\$ 2,809,731.36	\$ 55,700.80	\$ 3,942,012.00	\$ 761,148.00	\$ 13,976.76	\$ 8,685.12	\$ 202,822.08	\$ 56,194.63	\$ 2,904.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN													
UNIDAD RESPONSABLE: 05 OFICIALIA MAYOR													
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA		SUBSIDIO		2% SOBRE		CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	VACACIONAL	AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	NOMINA		
VERONICA GONZALEZ ZUÑIGA	PENSIONADO	20/10/1990	S	\$ 16,907.00		\$ 33,814.00	\$ 7,608.00						
MA. GUADALUPE CABRERA GASPAS	PENSIONADO	01/12/1989	S	\$ 10,766.00		\$ 21,532.00	\$ 4,845.00						
VIRGINIA FLORES NIETO	JUBILADO	01/08/2016	S	\$ 9,641.00		\$ 19,282.00	\$ 4,338.00						
MA. NIEVES PALOMINOS ZARAGOZA	PENSIONADO	01/12/2017	C	\$ 9,000.00		\$ 12,000.00	\$ 2,250.00						
JUVENTINO ZAPIEN BUSTOS	JUBILADO	21/07/2010	S	\$ 8,841.00		\$ 17,682.00	\$ 3,978.00						
GILBERTO VILLANUEVA SANDOVAL	PENSIONADO	01/04/2012	S	\$ 8,699.00		\$ 17,398.00	\$ 3,915.00						
TRINIDAD CARDENAS ROSAS	JUBILADO	10/01/1991	S	\$ 8,543.00		\$ 17,086.00	\$ 3,844.00						
J. GUADALUPE VALENCIA CASTILLO	PENSIONADO	21/08/1999	S	\$ 7,864.00		\$ 15,728.00	\$ 3,539.00						
MA. ISABEL TORRES HERNANDEZ	PENSIONADO	02/01/1996	S	\$ 7,590.00		\$ 15,180.00	\$ 3,416.00						
LUCRECIA SANCHEZ SANCHEZ	PENSIONADO	07/06/1999	S	\$ 7,365.00		\$ 14,730.00	\$ 3,314.00						
ERNESTINA CARRILLO PARDO	PENSIONADO	16/06/1993	S	\$ 7,206.00		\$ 14,412.00	\$ 3,243.00						
ALEJANDRO ALVAREZ ESQUIVEL	PENSIONADO	01/01/2008	C	\$ 7,023.00		\$ 9,364.00	\$ 1,756.00						
MIGUEL OROZCO VEGA	PENSIONADO	16/01/1993	S	\$ 6,950.00		\$ 13,900.00	\$ 3,128.00						
JOSE RAFAEL GALVAN ARREDONDO	PENSIONADO	01/01/1991	S	\$ 6,822.00		\$ 13,644.00	\$ 3,070.00						
JOSE FRANCISCO ESQUIVEL SERRATO	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 6,484.00		\$ 8,645.00	\$ 1,621.00						
TOMAS BOTELLO PANTOJA	JUBILADO	21/07/2010	S	\$ 6,474.00		\$ 12,948.00	\$ 2,913.00						
APOLONIO ORTEGA VEGA	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,983.00		\$ 7,977.00	\$ 1,496.00						
JUSTINO OLIVEROS HERNANDEZ	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,983.00		\$ 7,977.00	\$ 1,496.00						
ANTONIO MARTINEZ BLANCO	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,920.00		\$ 7,893.00	\$ 1,480.00						
J. GUADALUPE MILLAN CERDA	PENSIONADO	01/01/2008	C	\$ 5,898.00		\$ 7,864.00	\$ 1,475.00						
NARCISO MENDOZA ESCOBAR	PENSIONADO	30/06/2008	S	\$ 5,563.00		\$ 11,126.00	\$ 2,503.00						
LEOPOLDO TINOCO ARIAS	PENSIONADO	16/02/1998	C	\$ 5,532.00		\$ 7,376.00	\$ 1,383.00						
VICTORIA ZARATE PLIEGO	PENSIONADO	21/07/2010	S	\$ 5,461.00		\$ 10,922.00	\$ 2,457.00						
J. JOSE FRANCO CABELLO	PENSIONADO	01/01/2004	C	\$ 5,364.00		\$ 7,152.00	\$ 1,341.00						
MANUEL CERVANTES AMEZCUA	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,358.00		\$ 7,144.00	\$ 1,340.00						
ANDRES MUNGUIA VILLA	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,295.00		\$ 7,060.00	\$ 1,324.00						
ANTONIO MARTINEZ DIAZ	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,295.00		\$ 7,060.00	\$ 1,324.00						
JORGE CISNEROS CHAVEZ	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,295.00		\$ 7,060.00	\$ 1,324.00						
MANUEL ZARAGOZA URTIZ	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,295.00		\$ 7,060.00	\$ 1,324.00						
ROBERTO CRUZ RIVERA	PENSIONADO	01/05/2012	C	\$ 5,295.00		\$ 7,060.00	\$ 1,324.00						
TOTAL MENSUAL				\$ 213,712.00	\$ -	\$ 368,076.00	\$ 78,369.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 2,564,544.00	\$ -	\$ 4,416,912.00	\$ 940,428.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

UNIDAD RESPONSABLE: 05 OFICIALIA MAYOR													
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA		SUBSIDIO		2% SOBRE		CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	VACACIONAL	AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	NOMINA		
AURELIA CUEVAS VAZQUEZ	PENSIONADO	01/06/2017	C	\$ 5,250.00		\$ 7,000.00	\$ 1,313.00						
FRANCISCA TORRES ECHEVERRIA	PENSIONADO	31/08/2001	S	\$ 5,242.00		\$ 10,484.00	\$ 2,359.00						
JOSE SOLORIO GARCÍA	JUBILADO	01/01/2002	S	\$ 5,154.00		\$ 10,308.00	\$ 2,319.00						
ALFONSO MOLINA TOLEDO	PENSIONADO	21/07/2010	S	\$ 5,073.50		\$ 10,147.00	\$ 2,283.00						
J. GUADALUPE ORTIZ CORDOVA	PENSIONADO	15/05/2012	S	\$ 4,985.00		\$ 9,970.00	\$ 2,243.00						
SABINO RODRIGUEZ JIMENEZ	PENSIONADO	13/03/2012	C	\$ 4,928.00		\$ 6,571.00	\$ 1,232.00						
EULALIO MANDUJANO RAUDA	PENSIONADO	15/06/2015	C	\$ 4,900.00		\$ 6,533.00	\$ 1,225.00						
OLIVA CHAVEZ PAZ	PENSIONADO	15/06/2015	S	\$ 4,723.00		\$ 9,446.00	\$ 2,125.00						
EVANGELINA GUTIERREZ BERNABE	JUBILADO	01/01/2008	S	\$ 4,651.00		\$ 9,302.00	\$ 2,093.00						
ELIAS GARCIA RIVERA	PENSIONADO	01/01/2008	C	\$ 4,584.00		\$ 6,112.00	\$ 1,146.00						
ELOISA GOMEZ ALVAREZ	JUBILADO	01/01/2006	C	\$ 4,456.00		\$ 5,941.00	\$ 1,114.00						
EVALIDIA GARCIA ORTEGA	PENSIONADO	14/08/2001	S	\$ 4,434.00		\$ 8,868.00	\$ 1,995.00						
ANDRES VALLADARES RINCON	JUBILADO	01/01/1997	S	\$ 4,364.00		\$ 8,728.00	\$ 1,964.00						
MACARIA GARCIA SOSA	JUBILADO	01/01/2002	S	\$ 4,291.00		\$ 8,582.00	\$ 1,931.00						
JOSE LUIS TORRES GUERRERO	PENSIONADO	01/01/1993	S	\$ 4,174.00		\$ 8,348.00	\$ 1,878.00						
RAUL VILLALOBOS RINCON	PENSIONADO	15/06/2015	C	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00						
MARIA FELIX MENDIOLA BECERRIL	PENSIONADO	01/12/2017	C	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00						
ANTONIO GOMEZ PATIÑO	PENSIONADO	01/06/2017	C	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00						
JESUS QUEZADAS PARDO	PENSIONADO	01/01/2008	S	\$ 3,955.00		\$ 7,910.00	\$ 1,780.00						
JOEL RIVAS LEON	PENSIONADO	21/07/2010	S	\$ 3,936.00		\$ 7,872.00	\$ 1,771.00						
JULIA CORIA CARDENAS	PENSIONADO	01/02/2008	C	\$ 3,897.00		\$ 5,196.00	\$ 974.00						
CORNELIO ROSAS BARRETO	PENSIONADO	03/01/2008	C	\$ 3,874.00		\$ 5,165.00	\$ 969.00						
MA. ELENA GARCIA GASPAS	PENSIONADO	01/01/2008	C	\$ 3,718.00		\$ 4,957.00	\$ 930.00						
RAYMUNDO SOLORIO MEDINA	PENSIONADO	01/02/2012	C	\$ 3,556.12		\$ 4,741.00	\$ 889.00						
ANDRES LARA MAGAÑA	PENSIONADO	01/01/2008	S	\$ 3,552.00		\$ 7,104.00	\$ 1,598.00						
JOSE NEQUIZ GOMEZ	JUBILADO	01/12/2012	C	\$ 3,438.00		\$ 4,584.00	\$ 860.00						
MA. DE LOS ANGELES SERRATO BLANCO	PENSIONADO	01/01/2010	C	\$ 3,438.00		\$ 4,584.00	\$ 860.00						
JOAQUIN GORDILLO GARCÍA	JUBILADO	01/01/2002	C	\$ 3,377.92		\$ 4,504.00	\$ 844.00						
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SUAREZ	JUBILADO	01/01/2002	S	\$ 3,357.00		\$ 6,714.00	\$ 1,511.00						
TOTAL MENSUAL				\$ 123,308.54	\$ -	\$ 205,670.00	\$ 43,206.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 1,479,702.48	\$ -	\$ 2,468,040.00	\$ 518,472.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN

UNIDAD RESPONSABLE: 05 OFICIAIA MAYOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
ANTONIA NAVARRETE LOZANO	PENSIONADO	05/02/2008	C	\$ 3,323.00		\$ 4,431.00	\$ 831.00					
MA. DE LA LUZ ESCOBAR INACUA	PENSIONADO	01/01/2002	S	\$ 3,237.00		\$ 6,474.00	\$ 1,457.00					
MARIANO AYALA	PENSIONADO	01/01/2005	C	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00					
ROMAN RODRIGUEZ MONDRAGON	PENSIONADO	01/01/2008	S	\$ 2,826.00		\$ 5,652.00	\$ 1,272.00					
JESUS MEDINA PADILLA	PENSIONADO	01/01/2012	C	\$ 2,520.00		\$ 3,360.00	\$ 630.00					
MARTIN MANDUJANO PEREZ	PENSIONADO	01/01/2012	C	\$ 2,520.00		\$ 3,360.00	\$ 630.00					
ROSELIA MORALES PULIDO	JUBILADA	02/08/2001	S	\$ 2,470.00		\$ 4,940.00	\$ 1,112.00					
HERNESTINA HERRERA GUTIERREZ	JUBILADO	01/03/2012	C	\$ 2,452.00		\$ 3,269.00	\$ 613.00					
FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ	PENSIONADO	31/08/2001	C	\$ 2,400.00		\$ 3,200.00	\$ 600.00					
RAFAEL TAMAYO MACIEL	PENSIONADO	01/01/1997	S	\$ 2,240.00		\$ 4,480.00	\$ 1,008.00					
MA. ISABEL LANDA LOPEZ	PENSIONADO	16/01/2010	C	\$ 2,200.00		\$ 2,933.00	\$ 550.00					
JACINTA CASILLAS MONTOYA	PENSIONADO	01/02/2012	C	\$ 2,192.00		\$ 2,923.00	\$ 548.00					
IGNACIO QUEZADA CISNEROS	PENSIONADO	01/05/2015	C	\$ 2,188.00		\$ 2,917.00	\$ 547.00					
ELEAZAR GARCIA ROMERO	JUBILADO	16/03/2013	C	\$ 2,100.00		\$ 2,800.00	\$ 525.00					
JUAN FRANCO CABELLO	PENSIONADO	01/01/2012	C	\$ 2,100.00		\$ 2,800.00	\$ 525.00					
ESPERANZA INFANTE ACEVEDO	JUBILADO	06/01/2008	C	\$ 1,950.00		\$ 2,600.00	\$ 488.00					
TOTAL MENSUAL				\$ 39,718.00	\$ -	\$ 60,139.00	\$ 12,086.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 476,616.00	\$ -	\$ 721,668.00	\$ 145,032.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL UNIDAD 05 OFICIAIA

TOTAL MENSUAL	\$ 497,138.54	\$ 4,897.60	\$ 811,337.00	\$ 168,835.00	\$ 40.44	\$ 723.76	\$ 8,891.18	\$ 2,208.00	\$ 250.00
TOTAL ANUAL	\$ 5,965,662.48	\$ 58,771.20	\$ 9,736,044.00	\$ 2,026,020.00	\$ 485.28	\$ 8,685.12	\$ 106,694.16	\$ 26,496.00	\$ 3,000.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN

UNIDAD RESPONSABLE: 06 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
ADRIEL PATIÑO LOPÉZ	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	01/09/2015	C	\$ 13,826.00		\$ 18,435.00	\$ 3,457.00			\$ 1,844.11	\$ 276.52	
EDEL GOMEZ PATIÑO	PROYECTOS OBRAS PUBLICAS	01/09/2017	C	\$ 10,800.00		\$ 14,400.00	\$ 2,700.00			\$ 1,197.76	\$ 216.00	
SALVADOR TORRES RAMIREZ	SUPERVISOR DE OBRA	01/09/2015	B	\$ 10,000.00		\$ 13,333.00	\$ 2,500.00			\$ 857.94	\$ 200.00	
J. HERACLIO SOLORZANO HUITAREO	ALBAÑIL Y DRENAJES	01/05/2016	B	\$ 8,000.00		\$ 10,667.00	\$ 2,000.00			\$ 690.30	\$ 160.00	
DANIEL RODRIGUEZ ORTIZ	ALBAÑIL Y DRENAJES	01/10/2017	B	\$ 8,000.00		\$ 10,667.00	\$ 2,000.00			\$ 690.30	\$ 160.00	
ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ	ALBAÑIL Y DRENAJES	12/10/2015	B	\$ 8,000.00		\$ 10,667.00	\$ 2,000.00			\$ 690.30	\$ 160.00	
GUSTAVO GUZMAN MENDOZA	DIRECTOR URBANISMO	01/10/2017	C	\$ 7,000.00		\$ 9,333.00	\$ 1,750.00			\$ 297.20	\$ 140.00	
FERNANDO GONZALEZ CABRERA	CHOFER VOLTEO	02/09/1998	S	\$ 5,379.00	\$ 1,075.80	\$ 10,758.00	\$ 2,421.00		\$ 180.94	\$ 237.89	\$ 107.58	\$ 52.00
ELENA GARCIA GARCIA	SECRETARIA	02/01/2002	S	\$ 4,372.00	\$ 874.40	\$ 5,829.00	\$ 1,967.00		\$ 180.94	\$ 35.08	\$ 87.44	\$ 42.00
CARLOS ARMANDO MARTINEZ RIOS	ARQUITECTO	16/10/2015	B	\$ 6,500.00		\$ 8,667.00	\$ 1,625.00			\$ 242.80	\$ 130.00	
ZAIRA PEREZ MENDOZA	ARQUITECTO	01/10/2017	B	\$ 4,200.00		\$ 5,600.00	\$ 1,050.00	\$ 51.87			\$ 84.00	
JUAN MANUEL PONCE TORRES	ARQUITECTO	01/10/2017	B	\$ 4,200.00		\$ 5,600.00	\$ 1,050.00	\$ 51.87			\$ 84.00	
NOEL ALVAREZ	ARQUITECTO	01/10/2017	B	\$ 4,200.00		\$ 5,600.00	\$ 1,050.00	\$ 51.87			\$ 84.00	
JUAN MANUEL ANGELES GALVAN	ARQUITECTO	01/02/2017	B	\$ 4,200.00		\$ 5,600.00	\$ 1,050.00	\$ 51.87			\$ 84.00	
BONIFACIO ALMONTE ALTAMIRANO	EMPEDRADOR	16/02/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
FERNANDO PEREZ GARCIA	AYUDANTE ALBAÑIL	16/08/2016	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
JOSE CARMEN CORONA CRUZ	AYUDANTE ALBAÑIL	16/10/2016	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
JOSE ANGEL MAGDALENO ALVAREZ	AYUDANTE ALBAÑIL	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
MARCO ANTONIO RIVERA PARDO	ENCARGADO DE CUADRILLA	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
MARTIN ALJE ANDRO SERRATO CABRERA	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	01/10/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
MARIO PINEDA ABARCA	ALBAÑIL Y DRENAJES	01/09/2015	B	\$ 6,518.00		\$ 8,691.00	\$ 1,630.00			\$ 253.76	\$ 130.36	
NANCY MIREYA QUEZADA GASPÁR	SECRETARIA	01/10/1995	S	\$ 7,914.00	\$ 2,110.40	\$ 15,828.00	\$ 3,561.00		\$ 180.94	\$ 1,041.52	\$ 158.28	\$ 39.00
RICARDO ESPINOZA ALMONTE	ENCARGADO DE CUADRILLA	01/12/2015	B	\$ 5,000.00		\$ 6,667.00	\$ 1,250.00	\$ 64.67			\$ 100.00	
ROGELIO MONDRAGON SANCHEZ	AUXILIAR URBANISMO	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 146,109.00	\$ 4,060.60	\$ 203,673.00	\$ 40,061.00	\$ 724.84	\$ 542.82	\$ 8,078.96	\$ 2,922.18	\$ 133.00
TOTAL ANUAL				\$ 1,753,308.00	\$ 48,727.20	\$ 2,444,076.00	\$ 480,732.00	\$ 8,698.08	\$ 6,513.84	\$ 96,947.52	\$ 35,066.16	\$ 1,596.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN

UNIDAD RESPONSABLE: 09 REGIDURIA

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
RAFAEL ANDRÉS PEREZ	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
VIRGINIA DIAZ NEGRETE	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
IVIS URIEL GUTIERREZ AMEZCUA	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
GENARO OROZCO LOZANO	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
MAGDALENA ROJAS NUÑEZ	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
MA. HORTENCIA AVIÑA GUDIÑO	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
MARIA DE LOURDES LOPEZ CARRILLO	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
BLANCA ESTELA CASTILLO GARCIA	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
LILIA MARIA LOPEZ FARIAS	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
MARTIN MALDONADO PEREZ	REGIDOR	01/09/2015	E	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	COORDINADOR DE CABILDO	01/09/2015	C	\$ 21,499.00	\$ -	\$ 28,665.00	\$ 5,375.00			\$ 3,499.00	\$ 429.98	
EUINICE GORDILLO NIETO	AUXILIAR CABILDO	02/01/1996	S	\$ 7,669.00	\$ 2,045.07	\$ 15,338.00	\$ 3,451.00		\$ 180.94	\$ 985.91	\$ 153.38	\$ 76.00
MARIA GUADALUPE MORALES PEÑALOZA	AUXILIAR CABILDO	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 248,158.00	\$ 2,045.07	\$ 335,986.00	\$ 63,576.00	\$ 64.67	\$ 180.94	\$ 39,474.91	\$ 4,963.16	\$ 76.00
TOTAL ANUAL				\$ 2,977,896.00	\$ 24,540.80	\$ 4,031,832.00	\$ 762,912.00	\$ 776.04	\$ 2,171.28	\$ 473,698.92	\$ 59,557.92	\$ 912.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 14 SECRETARIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE												

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
JOEL HERNANDEZ ECHEVERRIA	DIRECTOR TURISMO	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 8,400.00	\$ -	\$ 11,200.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ -	\$ 754.30	\$ 168.00	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 100,800.00	\$ -	\$ 134,400.00	\$ 25,200.00	\$ -	\$ -	\$ 9,051.60	\$ 2,016.00	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 15 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL												

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
GABRIELA CARRILLO SALAS	DIRECTOR	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 1,163.58	\$ 168.00	
VICTOR ABREGO AVILA	PROSPERA	01/10/2015	C	\$ 5,838.00		\$ 7,784.00	\$ 1,460.00			\$ 129.69	\$ 116.76	
ELIZABETH SANCHEZ DAVILA	AUX. SEDESOL	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
GABINO SANCHEZ VILLANUEVA	AUX. SEDESOL	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
CARMEN LOZANO TRUJILLO	AUX. INAPAN	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
DOLORES PEÑA ROSAS	AUX. SEDESOL PROSPERA	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 30,238.00	\$ -	\$ 40,316.00	\$ 7,560.00	\$ 258.68	\$ -	\$ 1,293.27	\$ 604.76	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 362,856.00	\$ -	\$ 483,792.00	\$ 90,720.00	\$ 3,104.16	\$ -	\$ 15,519.24	\$ 7,257.12	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 16 SECRETARIA DE LA JUVENTUD												

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
MARIO ANTONIO ABONCE LLAMAS	DIR. JUVENTUD Y DEPORTE	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
YAIR DE JESUS NAVA LOPEZ	ENCARGADO UNIDAD DEPT.	01/09/2015	B	\$ 5,840.00		\$ 7,787.00	\$ 1,460.00			\$ 129.91	\$ 116.80	
MARTHA HERNANDEZ BARAJAS	SECRETARIA UNIDAD DEPT.	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
IGNACIO RAMIREZ CALDERON	VELADOR UNIDAD DEPORTIVA	01/02/2017	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 22,240.00	\$ -	\$ 29,653.00	\$ 5,560.00	\$ 129.34	\$ -	\$ 884.21	\$ 364.80	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 266,880.00	\$ -	\$ 355,836.00	\$ 66,720.00	\$ 1,552.08	\$ -	\$ 10,610.52	\$ 4,377.60	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 17 CONTRALORIA												

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
LUIS FERNANDO CERVANTES PATIÑO	COTRALOR	01/09/2015	C	\$ 13,826.00		\$ 18,435.00	\$ 3,457.00			\$ 1,844.11	\$ 276.52	
GLORIA CELESTE RUIZ CUEVAS	AUXILIAR CONTRALORIA	01/09/2015	B	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 18,626.00	\$ -	\$ 24,835.00	\$ 4,657.00	\$ 13.48	\$ -	\$ 1,844.11	\$ 372.52	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 223,512.00	\$ -	\$ 298,020.00	\$ 55,884.00	\$ 161.76	\$ -	\$ 22,129.32	\$ 4,470.24	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 18 SECRETARIA DE LA MUJER												

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
AUREA GUTIERREZ MERCADO	DIRECTORA	01/09/2015	C	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00	
YURITZA CARRILLO VILLASEÑOR	SECRETARIA	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
DULCE YHOVANA SANCHEZ VARGAS	SECRETARIA	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
PETRA BEJAR MENERA	ASISTENTE	01/09/2015	B	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
PLAZA: (E) ELECCION												
(B) BASE (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS												
(C) CONFIANZA (EV) EVENTUAL												
TOTAL MENSUAL				\$ 20,400.00	\$ -	\$ 27,199.00	\$ 5,100.00	\$ 194.01	\$ -	\$ 754.30	\$ 408.00	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 244,800.00	\$ -	\$ 326,388.00	\$ 61,200.00	\$ 2,328.12	\$ -	\$ 9,051.60	\$ 4,896.00	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: APOYOS, MANUNTENCIONES Y EVENTUALES												

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	FECHA		SUELDO			PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
		INGRESO	PLAZA	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO						
ALMA ROSA VAZQUEZ MARTINEZ	MEDICO HOSPITAL			\$ 6,000.00								
YUNUEN MADRIGAL ECIHUA	RESPONSABLE MEDICO DIF			\$ 6,000.00								
PATRICIA TORRES IZOL	MEDICO HOSPITAL			\$ 5,000.00								
OSCAR ENRIQUE TAPIA	MEDICO HOSPITAL			\$ 5,000.00								

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

JOSE ANTONIO BARRERA GUZMAN	APOYO ISSSTE	\$ 5,000.00									
JOSE OROZCO AMEZCUA	ASESOR CABILDO	\$ 5,000.00									
LESLY YOHANA CASILLAS TORRES	APOYO ISSSTE	\$ 5,000.00									
BLANCA YAZMIN SERRATO MENDEZ	ENTRENADORA ZUMBA	\$ 4,500.00									
ANAHI RAMIREZ SAUCEDO	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
ALEJANDRO RUIZ RUIZ	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
ELIZABETH DIAZ RIVERA	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
FABIOLA MEDINA SANDOVAL	ACTIVACION FISICA	\$ 4,000.00									
GILBERTO CAMACHO ALEJANDRE	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
JESUS EQUIHUA VACA	TRANSITO	\$ 4,000.00									
JESUS GUILLERMO FELIX CHAVEZ	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
JORGE ARISTEO MARTINEZ CORONA	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
JUAN MONTOYA SOLORIO	REGISTRO CIVIL	\$ 4,000.00									
KEVIN DONALDO REYES OCHOA	RADIOLOGO HOSPITAL	\$ 4,000.00									
MARIA GUADALUPE SALAZAR GARCIA	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
MARIA GUADALUPE SANCHEZ NUÑEZ	ENFERMERA HOSPITAL	\$ 4,000.00									
MARIA YULIANA REYES FIGEROA	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
PALOMA ITZEL CERVANTES GARCIA	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
ROSALBA TORRES AMEZCUA	APOYO ESCUELA DEL LETRERO	\$ 4,000.00									
SERGIO IVAN BEJAR ADAME	AUXILIAR PARQUE VEHICULAR	\$ 4,000.00									
BERENICE VARGAS ALBERTO	EVENTUAL HOSPITAL	\$ 4,000.00									
EVA HERNANDEZ MARROQUIN	SECRETARIA C.T.M.	\$ 3,000.00									
JESUS JAVIER ANGUIANO ROJAS	APOYO BECA	\$ 3,000.00									
PATRICIA ESQUIVEL VELAZCO	ACTIVACION FISICA	\$ 3,000.00									
CONSUELO VELAZQUEZ OCHOA	ASEO ESCUELA ESPECIAL	\$ 2,800.00									
ADRIANA ROSALES VARGAS	ENTRENADORA ZUMBA	\$ 2,400.00									
ARTURO RIOS VILCHIS	ENTRENADOR VOLEIBOL	\$ 2,400.00									
EDGAR EDUARDO GARCIA GARCIA	ENTRENADOR FUTBOL	\$ 2,400.00									
ENRIQUE VARGAS MEDINA	ENTRENADOR VOLEIBOL	\$ 2,400.00									
GERMAN ROSAS ZENDEJAS	COORD. FUTBOL	\$ 2,400.00									
ISRAEL HERRERA SANCHEZ	ENTRENADOR FUTBOL	\$ 2,400.00									
JUAN CARLOS GUJARDO FLORES	ENTRENADOR FUTBOL	\$ 2,400.00									
PABLO MATA PIEDRA	ENTRENADOR TAE KWONDO	\$ 2,400.00									
SUSANA DURAN ANDRADE	COORD. VOLEIBOL	\$ 2,400.00									
TERESA DE JESUS HARAGON HERNANDEZ	ENTRENADORA ZUMBA	\$ 2,400.00									
MARISOL PEREZ HUERTA	ENTRENADORA ZUMBA LA LOMA	\$ 2,400.00									
VICTOR ORTIZ MENDEZ	COORDINADOR FUTBOL CEÑIDOR	\$ 2,400.00									
FIDENCIO GOMEZ PEREZ	AUXILIAR SECRETARÍA	\$ 2,100.00									
GLORIA JANET CABRERA ARROYO	ENFERMERA HOSPITAL	\$ 4,000.00									
ROXANA BAEZ FRANCO	APOYO ESCUELA ESPECIAL	\$ 1,600.00									
JONATHAN ARTURO CUPA MATA	APOYO ESCUELA ESPECIAL	\$ 1,600.00									
SUSANA FLORES OCAMPO	APOYO ESCUELA ESPECIAL	\$ 1,600.00									
ANGELICA ARTEAGA RODRIGUEZ	VELADOR J/N MATEO RAMIREZ M	\$ 1,200.00									
ELVIRA MARTINEZ MARTINEZ	VELADOR J/N FUNDACION DE MEXICO	\$ 1,200.00									
GREGORIA CHAVEZ RAMIREZ	VELADOR J/N MANUEL MARIA CONTRERAS	\$ 1,200.00									
GUI LLERMO CAPI	VELADOR J/N ROSAURA ZAPATA	\$ 1,200.00									
GUI LLERMO MARTINEZ ROSAS	VELADOR ESCUELA	\$ 1,200.00									
SABAS ALMAZAN YAÑEZ	VELADOR PRIM NATALIO VAZQUEZ PALLARES	\$ 1,200.00									
ILSE ADRIANA BEJAR RODRIGUEZ	VELADOR ESCUELA	\$ 1,200.00									
JAI ME ANGUIANO ECHEVERRIA	VELADOR EMILIANO ZAPATA	\$ 1,200.00									
RAUL MACIEL VARGAS	VELADOR ESCUELA PRIM EMILIANO ZAPATA	\$ 1,200.00									
LIGIA BARRIGA FERREIRA	VELADOR PRIM 20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,200.00									
MANUEL PALOMARES BAEZ	VELADOR SEC TEC 44	\$ 1,200.00									
MANUEL SERVIN	VELADOR PRIM FRANCISCO J MUGICA	\$ 1,200.00									
MARIA ROJAS NUÑEZ	VELADOR PRIM LAZARO CARDENAS	\$ 1,200.00									
MIGUEL ANGEL RUIZ RUIZ	VELADOR PREPA TELEBACHILLERATO	\$ 1,200.00									
MOISES ORTEGA SOTO	VELADOR SEC 21 DE MAYO	\$ 1,200.00									
OLGA AMANDA RUIZ LOYA	VELADOR SEC BENEMERITO DE LAS AMERICAS	\$ 1,200.00									
ROCIO QUEZADAS VAZQUEZ	VELADOR J/N COL. INDEPENDENCIA	\$ 1,200.00									
SABINO CRUZ GARCIA	VELADOR ESCUELA AMADO NERVO	\$ 1,200.00									

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

JAIME HURTADO CHAVEZ	VELADOR PREP. HECTOR HERNANDEZ		\$ 1,200.00										
SUSANA CABRERA REBOLLAR	VELADOR PRIM VENUSTIANO CARR		\$ 1,200.00										
VICTOR MANUEL GUTIERREZ SANABRIA	VELADOR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		\$ 1,200.00										
ALMA ROSA VEGA CARRILLO	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
AURELIO ALVAREZ VILLEGAS	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
CARLOS LEMUS PEREZ	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
HIPOLITO BUCIO GALEANA	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
JOSE GONZALES VILLANUEVA	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
JOSEFINA FRUTOS ROSALES	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
JUAN MATIAS GONZALEZ VALENZUELA	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
JUAN PARDO BUCIO	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
SELENE ROSALES MENERA	ADULTOS MAYORES CEÑIDOR		\$ 1,000.00										
DULCE GABRIELA ECHEVERRIA REYES	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
FERNANDO ROMERO FLORES	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
JUAN MANUEL MENDOZA CAPIZ	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
JUAN EDUARDO AVALOS GUTIERREZ	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
SERGIO MARROQUIN BARAJAS	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
JOSE FRANCISCO NAVA ESQUIVEL	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
JUAN ALEXIS PINEDA ZARAGOZA	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
LINO GOMEZ GONZALEZ	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
PEDRO LUGO AUBA	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
VALENTIN HERRERA NARANJO	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
WILMER ALEJANDRO SOLORIO CALDERON	BECA ESTUDIANTE		\$ 800.00										
			\$ 204,000.00										

TOTAL MENSUAL NOMINA

	SUELDO	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA	SUBSIDIO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE	CUOTA
TOTAL MENSUAL	\$ 2,772,149.16	\$ 45,156.52	\$ 3,729,440.00	\$ 705,024.00	\$ 23,164.59	\$ 7,599.48	\$ 125,828.38	\$ 43,548.21	\$ 2,464.00
TOTAL ANUAL	\$ 33,265,789.92	\$ 541,878.28	\$ 44,753,280.00	\$ 8,460,288.00	\$ 277,975.08	\$ 91,193.76	\$ 1,509,940.56	\$ 522,578.55	\$ 29,568.00

TOTAL ANUAL NOMINA

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN
UNIDAD RESPONSABLE: 08 SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	SUELDO BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO A EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL	
ROGER ANAYA PEÑALOZA	SRIO. DE SERV. PUB. MUN.	C	01/09/2015	\$ 17,282.00		\$ 23,043.00	\$ 4,321.00			\$ 2,582.00	\$ 345.64		\$ 17,282.00
ZAID MONTOYA CHAVEZ	ELECTRICISTA	S	15/03/1996	\$ 14,795.00	\$ 3,945.00	\$ 29,590.00	\$ 3,699.00		\$ 180.94	\$ 2,893.74	\$ 295.90	\$ 142.00	\$ 14,795.00
PRISCILIANO REYES ZAMORA	CHOFER CAMION S O S	S	03/01/2005	\$ 10,937.00	\$ 1,458.27	\$ 21,874.00	\$ 2,734.00		\$ 180.94	\$ 1,538.51	\$ 218.74	\$ 104.00	\$ 10,937.00
ALEJANDRO TORRES VARGAS	ELECTRICISTA	S	15/02/1997	\$ 10,542.00	\$ 2,811.20	\$ 21,084.00	\$ 2,636.00		\$ 180.94	\$ 1,593.01	\$ 210.84	\$ 102.00	\$ 10,542.00
AGUSTIN NAVA HUERTA	ELECTRICISTA	S	13/10/1997	\$ 10,461.00	\$ 1,394.80	\$ 20,922.00	\$ 2,615.00		\$ 180.94	\$ 1,572.24	\$ 209.22	\$ 100.00	\$ 10,461.00
JESUS IGNACIO REYES AMEZCUA	DIR. ALUMBRADO PUBLICO	C	01/09/2015	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00		\$ 10,500.00
VANESSA AFRODITA TORRES CUEVAS	AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	B	01/09/2015	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00		\$ 10,500.00
IVAN LEMUS DIAZ	ADMINISTRADOR RASTRO MUNIC	B	10/02/2017	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83		\$ -	\$ 60.00		\$ 10,500.00
OMAR FIGUEROA VEGA	SUPERVISOR SERVICIOS PUB.	C	01/09/2015	\$ 8,400.00		\$ 11,200.00	\$ 2,100.00			\$ 754.30	\$ 168.00		\$ 10,500.00
ALFONSO LOPEZ MATA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2015	\$ 5,040.00		\$ 6,720.00	\$ 1,260.00			\$ 12.63	\$ 100.80		\$ 10,500.00
HERIBERTO ENCINAS OLAIZ	ADMINISTRADOR CIJR	C	01/09/2017	\$ 8,000.00		\$ 10,667.00	\$ 2,000.00			\$ 690.30	\$ 160.00		\$ 10,000.00
MARIO BOTELLO RIVERA	AYUDANTE DE CHOFER KODIAK	S	11/02/2002	\$ 8,751.00	\$ 1,750.20	\$ 17,502.00	\$ 2,188.00		\$ 180.94	\$ 1,022.42	\$ 175.02	\$ 84.00	\$ 8,751.00
JOSE ALFREDO JIMENEZ ALCARAZ	VEEDOR RASTRO MUNICIPAL	B	01/09/2015	\$ 5,800.00		\$ 7,733.00	\$ 1,450.00			\$ 125.56	\$ 116.00		\$ 7,250.00
JUAN MANUEL ZAMORA PARAMO	MEDICO AUXILIAR RASTRO	B	18/01/2017	\$ 5,040.00		\$ 6,720.00	\$ 1,260.00			\$ 125.56	\$ 100.80		\$ 6,300.00
APOLINAR LARA GARCIA	PARQUES Y JARDINES	S	02/02/2002	\$ 6,752.00	\$ 1,350.40	\$ 13,504.00	\$ 1,688.00		\$ 180.94	\$ 634.66	\$ 135.04	\$ 64.00	\$ 6,752.00
JOSE LUIS MARROQUIN HERNANDEZ	ALUMBRADO PUBLICO	B	01/09/2015	\$ 5,120.00		\$ 6,827.00	\$ 1,280.00			\$ 21.33	\$ 102.40		\$ 6,400.00
JUVENTINO GUZMAN LOPEZ	DIRECTOR PARQUES Y JARDINES	C	01/09/2015	\$ 6,165.30		\$ 8,220.00	\$ 1,541.00			\$ 165.30	\$ 123.31		\$ 6,200.00
ENRIQUE BECERRA MARIN	CHOFER PIPA	B	01/09/2015	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00		\$ 6,000.00
JUAN CARLOS ROMERO GONZALEZ	FISCAL RASTRO MUNICIPAL	B	01/01/2016	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00		\$ 6,000.00
WENCESLAO MANDUJANO BECERRA	AUXILIAR PANTEON - ALBAÑIL	B	16/03/2017	\$ 5,000.00		\$ 6,667.00	\$ 1,250.00			\$ 8.32	\$ 100.00		\$ 6,000.00
ZEFERINO VIEIRA YEPES	AUXILIAR PANTEON - ALBAÑIL	B	01/10/2017	\$ 5,000.00		\$ 6,667.00	\$ 1,250.00			\$ 8.32	\$ 100.00		\$ 6,000.00
LUIS SERRATO BLANCO	VELADOR RASTRO MUNICIPAL	B	01/10/2017	\$ 5,000.00		\$ 6,667.00	\$ 1,250.00			\$ 8.32	\$ 100.00		\$ 6,000.00
ENRIQUE MONTERO RUIZ	CHOFER AMERICANO	S	20/08/2004	\$ 5,757.00	\$ 767.60	\$ 11,514.00	\$ 1,439.00		\$ 180.94	\$ 245.48	\$ 115.14	\$ 56.00	\$ 5,757.00
NOE GONZALEZ SILVA	PARQUES Y JARDINES	S	01/06/2006	\$ 5,653.00	\$ 753.73	\$ 11,306.00	\$ 1,413.00		\$ 180.94	\$ 232.66	\$ 113.06	\$ 56.00	\$ 5,653.00
BERTHA ALCIA HERRERA FARIAS	ASEO PUBLICO PLAZA DE ARMAS	S	01/01/2002	\$ 5,507.00	\$ 1,101.40	\$ 11,014.00	\$ 1,377.00		\$ 180.94	\$ 254.60	\$ 110.14	\$ 52.00	\$ 5,507.00
JAVIER BECERRA ZARATE	CHOFER KODIAK MAÑANA	S	09/08/1995	\$ 5,379.00	\$ 1,434.40	\$ 10,758.00	\$ 1,345.00		\$ 180.94	\$ 276.90	\$ 107.58	\$ 52.00	\$ 5,379.00
				\$ 194,781.30	\$ 16,767.00	\$ 316,066.00	\$ 48,696.00	\$ 200.79	\$ 1,809.40	\$ 16,283.08	\$ 3,895.63	\$ 812.00	
				\$ 2,337,375.60	\$ 201,203.96	\$ 3,792,792.00	\$ 584,352.00	\$ 2,409.48	\$ 21,712.80	\$ 195,396.96	\$ 46,747.51	\$ 9,744.00	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN

UNIDAD RESPONSABLE: 08 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	SUELDO BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO A EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL	
RAFAEL TORRES GUERRERO	AUXILIAR PANTEON	S	17/01/2001	\$ 5,049.00	\$ 673.20	\$ 10,098.00	\$ 1,262.00		\$ 180.94	\$ 117.09	\$ 100.98	\$ 50.00	\$ 5,049.00
JORGE MARTINEZ LARA	VELADOR RASTRO MUNICIPAL	B	16/02/2017	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00		\$ 6,000.00
JOSE ENRIQUE NEGRETTE RUBIO	PARQUES Y JARDINES	B	01/10/2017	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
ADAN CHAVEZ CAMPOS	PARQUES Y JARDINES	B	21/09/2015	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
ANAYELI LOZANO BERNABE	ASEO TRANSITO	B	01/12/2017	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
JOSE LUIS OCHOA BECERRIL	CHOFER KODIAK TARDE	B	01/11/2017	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
HUGO CESAR FRANCO ESTRELLA	ASEO PANTEON	B	01/09/2015	\$ 4,400.00		\$ 5,867.00	\$ 1,100.00	\$ 64.67		\$ 8.26	\$ 88.00		\$ 5,000.00
SILVIA BLANCO VARGAS	ASEO PANTEON	S	01/01/1900	\$ 5,137.00	\$ 684.93	\$ 10,274.00	\$ 1,284.00		\$ 180.94	\$ 127.94	\$ 102.74	\$ 50.00	\$ 5,137.00
FRANCISCO JIMENEZ ALCARAZ	AYUDANTE PIPA	B	01/09/2015	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00		\$ 6,000.00
FRANCISCO SANCHEZ CRUZ	ASEO PUBLICO	B	01/09/2015	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
JOSE FRANCISCO NARANJO FUENTES	VELADOR BASURERO	B	01/09/2015	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
J. JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	AYUDANTE CHOFER KODIAK TARDE	B	01/09/2015	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
JOEL RIVERA CHAVEZ	AUXILIAR PANTEON	B	01/03/2016	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
BRIGITTE REYES ZARAGOZA	ASEO PUBLICO	B	01/10/2016	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 4,000.00
ROBERTO CASTILLO ARTEAGA	ALUMBRADO PUBLICO	B	01/09/2015	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00		\$ 5,000.00
SALVADOR DIAZ GARCIA	MANTENIMIENTO SOLDADURA	B	01/09/2015	\$ 4,800.00		\$ 6,400.00	\$ 1,200.00	\$ 13.48			\$ 96.00		\$ 6,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 08 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	SUELDO BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
LUIS ARNULFO NUÑEZ MENDOZA	ASEO UNIDAD DEPORTIVA	B	01/04/2016	\$ 3,400.00		\$ 4,533.00	\$ 850.00	\$ 148.23			\$ 68.00	
MARIA GUADALUPE CRUZ BARRERA	ASEO AUDITORIO MUNICIPAL	B	01/09/2015	\$ 3,400.00		\$ 4,533.00	\$ 850.00	\$ 148.23			\$ 68.00	
JULIO CESAR GONZALEZ ESQUIVEL	CANCHA GAMBARA	B	01/01/2016	\$ 3,400.00		\$ 4,533.00	\$ 850.00	\$ 148.23			\$ 68.00	
RAUL CASTILLO MAGAÑA	CANCHA NVO. CORONDIRO	B	01/01/2016	\$ 3,400.00		\$ 4,533.00	\$ 850.00	\$ 148.23			\$ 68.00	
MARIA DOLORES GUZMAN GUZMAN	ASEO PUBLICO INE (CASA CHOFERES)	B	01/09/2015	\$ 3,341.10		\$ 4,455.00	\$ 835.00	\$ 152.00			\$ 66.82	
ANA MARIA LINARES ESQUIVEL	ASEO PUBLICO PARQUE INFANTIL	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
ARELI GUTIERREZ ALVAREZ	ASEO PUBLICO CASA DE LA CULTURA	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
BERTHA ALICIA MAGAÑA VAZQUEZ	ASEO PUBLICO SEDRUA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
BERTHA HERNANDEZ ALCAZAR	ASEO PUBLICO CASA DE LA CULTURA TARDE	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
CANDIDO RAMIREZ CASTRO	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	01/02/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
EVER JULIANA VARGAS MENERA	ASEO PUBLICO MODULO 2 DE PROSPERA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
FLORINA CASTAÑEDA RUCILIZ	ASEO PUBLICO MODULO IMSS-PROSPERA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
GRACIELA QUIROZ RODRIGUEZ	ASEO PUBLICO PERGOLA	B	01/03/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
GRISelda GARCIA ARROYO	ASEO PUBLICO DIF	B	16/05/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
ANA ROSA PADILLA ALVAREZ	ASEO PUBLICO	B	16/05/2017	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
IRMA GOMEZ PARRA	ASEO PUBLICO PANTEON	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
J. ISAAC RUIZ GARCIA	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	16/02/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JOSE GUADALUPE CABRERA CABELLO	AYUDANTE DE CHOFER KODIAK	B	01/02/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JOSE LUIS GARCIA ARROLOA	ASEO PUBLICO PERGOLA	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JOSE LUIS PAREDES TORRES	ASEO PUBLICO PLAZA DE ARMAS (SABADO)	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JOSEFINA REYES REYES	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JUAN RIVERA CARBAJAL	AYUDANTE CHOFER KODIAK TARDE	B	05/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JOSE JULIAN MENERA AYALA	ASEO PUBLICO PLAZA DE ARMAS	B	01/03/2017	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MA ISABEL MONTIEL RODRIGUEZ	ASEO PUBLICO PRESIDENCIA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIA VICTORIA RODRIGUEZ QUEZADA	ASEO PUBLICO NVO. CORONDIRO	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
ARMANDO PEREZ RODRIGUEZ	REGADOR NVO. CORONDIRO	B	01/10/2017	\$ 4,000.00		\$ 5,333.00	\$ 1,000.00	\$ 64.67			\$ 80.00	
MARTINA ALLEGRE ANDRADE	ASEO PUBLICO CASA DE LA CULTURA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
CINTHIA ESMERALDA ALVAREZ MAGAÑA	ASEO PUBLICO CASA DE LA CULTURA	B	01/10/2017	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MELQUIADES CASTAÑEDA MORALES	AYUDANTE DE CHOFER SO S	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MIREYA VAZQUEZ SANCHEZ	ASEO PUBLICO PERGOLA	B	01/12/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 92,941.10	\$ -	\$ 123,920.00	\$ 23,235.00	\$ 4,981.51	\$ -	\$ -	\$ 1,858.82	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 1,115,293.20	\$ -	\$ 1,487,040.00	\$ 278,820.00	\$ 59,778.12	\$ -	\$ -	\$ 22,305.86	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 08 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	SUELDO BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
NORMA ISELA LOPEZ DUARTE	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
OLGA CERVANTES CARDONA	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	01/09/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MA. DEL ROSARIO RAMIREZ CHAVEZ	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	01/04/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIA GUADALUPE ALVAREZ OCHOA	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	16/10/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARINA CHAVEZ SANDOVAL	ASEO PUBLICO AVENIDA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
SARA CORTES MENDOZA	ASEO PUBLICO ESTACIONAMIENTO PRESIDENCIA	B	16/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
SILVIA PEÑA LEDEZMA	ASEO PUBLICO DIF	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
TOMAS VARGAS PACHECO	ASEO PUBLICO	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIA HILDA GUTIERREZ CHAVEZ	ASEO PUBLICO PERGOLA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIBEL VALDOVINOS OROZCO	ASEO PUBLICO	B	01/05/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MA. GUADALUPE SAGRERO AGUILAR	ASEO UNIDAD DEPORTIVA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MA. LOURDES MARTINEZ TORRES	ASEO PUBLICO DIF	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
EURANIA MARTINEZ RIVERA	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
AZUCENA GOMEZ CALIXTRO	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
GABINA DELGADO PEÑALOZA	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
ELIZABETH RODRIGUEZ MARTINEZ	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/08/2017	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIA ANGELICA GONZALEZ GARCIA	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIA JOANNA MARIN GONZALEZ	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/03/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARIBEL PACHECO MALDONADO	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
PERLINA SANCHEZ CARLOS	ASEO PUBLICO GAMBARA	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARINA AGUILAR BECERRA	ASEO PUBLICO LETRERO	B	01/03/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARTHA ELENA BARRERA CHAVEZ	ASEO PUBLICO LETRERO	B	16/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
SILVIA MACIEL VARGAS	ASEO PUBLICO LETRERO	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
JUAN JIMENEZ AVALOS	COORD. ASEO CEÑIDOR	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
NOE GUILLÉN ALMAZAN	PARQUES Y JARDINES CEÑIDOR	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
MARTHA ELENA BUSTOS CERVANTES	ASEO PUBLICO CADER	B	01/10/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
PATRICIA MONTAÑO SOLORIO	ASEO PUBLICO PANTEON	B	01/01/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
VIRGINIA GARCIA MELGOSA	ASEO PUBLICO PANTEON	B	16/05/2016	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 84,000.00	\$ -	\$ 112,000.00	\$ 21,000.00	\$ 4,867.24	\$ -	\$ -	\$ 1,680.00	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 1,008,000.00	\$ -	\$ 1,344,000.00	\$ 252,000.00	\$ 58,406.88	\$ -	\$ -	\$ 20,160.00	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 08 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	SUELDO BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	2% SOBRE NOMINA	CUOTA SINDICAL
JAVIER GALVAN NUÑEZ	ASEO PUBLICO PANTEON	B	01/09/2015	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 173.83			\$ 60.00	
ROSA MARIA GONZALEZ MENERA	AUX. JEFE TENENCIA GAMBARA	B	01/01/2016	\$ 2,500.00		\$ 3,333.00	\$ 625.00	\$ 222.07			\$ 50.00	
OCTAVIANO ARAGON HERNANDEZ	MANITTO. RASTRO MPAL.	B	01/04/2017	\$ 2,392.94		\$ 3,191.00	\$ 598.00	\$ 228.92			\$ 47.86	
MA. GUADALUPE GARCIA AGUILAR	ASEO RASTRO MUNICIPAL	B	01/03/2017	\$ 2,000.00		\$ 2,667.00	\$ 500.00	\$ 254.07			\$ 40.00	
TOTAL MENSUAL				\$ 9,892.94	\$ -	\$ 13,191.00	\$ 2,473.00	\$ 878.89	\$ -	\$ -	\$ 197.86	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 118,715.28	\$ -	\$ 158,292.00	\$ 29,676.00	\$ 10,546.68	\$ -	\$ -	\$ 2,374.31	\$ -

- PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) ELECCION
 (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
 (EV) EVENTUAL

TOTAL UNIDAD 08 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES									
TOTAL MENSUAL	\$ 731,577.64	\$ 24,918.12	\$ 1,073,706.00	\$ 182,894.00	\$ 16,612.42	\$ 4,342.56	\$ 17,012.47	\$ 14,631.55	\$ 1,414.00
TOTAL ANUAL	\$ 8,778,931.68	\$ 299,017.48	\$ 12,884,472.00	\$ 2,194,728.00	\$ 199,349.04	\$ 52,110.72	\$ 204,149.64	\$ 175,578.63	\$ 16,968.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUGICA, MICHOACAN													
UNIDAD RESPONSABLE: 11 SEGURIDAD PUBLICA													
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA	SUELDO			PRIMA	SUBSIDIO	2% SOBRE			CUOTA	
			INGRESO	BASE	QUINQUENIO	AGUINALDO	VACACIONAL	AL EMPLEO	I.M.S.S.	I.S.R.	NOMINA	SINDICAL	
ROSAMARIA URTIZ NEGRETE	JURIDICO	C	01/09/2015	\$ 7,600.00			\$ 10,133.00	\$ 1,900.00			\$ 626.30	\$ 152.00	\$ 9,500.00
ARACELI CHAVEZ SANDOVAL	ADMINISTRATIVO	C	05/01/2008	\$ 7,371.00			\$ 9,828.00	\$ 1,843.00			\$ 816.91	\$ 147.42	\$ 7,371.00
ELADIO AMAYA CABRERA	JUEZ CALIFICADOR	C	01/09/2015	\$ 4,600.00			\$ 6,133.00	\$ 1,150.00	\$ 64.60			\$ 92.00	\$ 5,000.00
ADOLFO ROMERO GONZALEZ	ELEMENTO	C	01/01/2005	\$ 5,788.00			\$ 7,717.00	\$ 1,447.00			\$ 167.77	\$ 115.76	\$ 4,788.00
HORACIO ROMERO GONZALEZ	ELEMENTO	C	01/04/2017	\$ 5,788.00			\$ 7,717.00	\$ 1,447.00			\$ 167.77	\$ 115.76	\$ 4,788.00
BAUD RODRIGUEZ AVALOS	ELEMENTO	C	12/01/2008	\$ 4,788.00			\$ 6,384.00	\$ 1,197.00			\$ 167.77	\$ 95.76	\$ 4,788.00
CASIMIRO ESPEJO FRANCO	ELEMENTO	C	01/01/2005	\$ 4,788.00			\$ 6,384.00	\$ 1,197.00			\$ 167.77	\$ 95.76	\$ 4,788.00
CRUZ LOPEZ GONZALEZ	ELEMENTO	C	17/01/2008	\$ 4,788.00			\$ 6,384.00	\$ 1,197.00			\$ 167.77	\$ 95.76	\$ 4,788.00
OMAR JIMENEZ HERNANDEZ	ELEMENTO	C	01/12/2017	\$ 11,400.00			\$ 15,200.00	\$ 2,850.00			\$ 1,325.92	\$ 228.00	\$ 4,788.00
RAFAEL MANCILLA VAZQUEZ	ELEMENTO	C	01/12/2017	\$ 7,700.00			\$ 10,267.00	\$ 1,925.00			\$ 642.30	\$ 154.00	
INDALECIO SANDOVAL GARNICA	ELEMENTO	C	01/01/2005	\$ 4,788.00			\$ 6,384.00	\$ 1,197.00			\$ 167.77	\$ 95.76	\$ 4,788.00
IRINEO CHAVEZ CARRANZA	ELEMENTO	C	16/04/2012	\$ 5,788.00			\$ 7,717.00	\$ 1,447.00			\$ 167.77	\$ 115.76	\$ 4,788.00
JAIIME MACIEL RUIZ	ELEMENTO	C	01/01/2005	\$ 5,788.00			\$ 7,717.00	\$ 1,447.00			\$ 167.77	\$ 115.76	\$ 4,788.00
LADISLAO OROZCO ALMONTE	ELEMENTO	C	20/07/2009	\$ 5,788.00			\$ 7,717.00	\$ 1,447.00			\$ 167.77	\$ 115.76	\$ 4,788.00
MOISES ACOSTA VALDOVINOS	ELEMENTO	C	27/08/2008	\$ 5,788.00			\$ 7,717.00	\$ 1,447.00			\$ 167.77	\$ 115.76	\$ 4,788.00
REYNALDO SOLORIO VALDOVINOS	ELEMENTO	C	07/03/2008	\$ 4,788.00			\$ 6,384.00	\$ 1,197.00			\$ 167.77	\$ 95.76	\$ 4,788.00
SERGIO MATEO CISNEROS	ENC. PROTECCION CIVIL	C	01/05/2002	\$ 4,762.80			\$ 6,350.00	\$ 1,191.00			\$ 165.02	\$ 95.26	\$ 4,762.80
SANTOS ORTIZ RUIZ	PROTECCION CIVIL	C	01/02/2016	\$ 4,762.80			\$ 6,350.00	\$ 1,191.00			\$ 165.02	\$ 95.26	\$ 4,762.80
VICTORIA BUCIO PADILLA	SECRETARIA SEG. PUBLICA	B	01/09/2015	\$ 4,788.00			\$ 6,384.00	\$ 1,197.00			\$ 167.77	\$ 95.76	\$ 4,400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 111,652.60	\$ -	\$ 148,867.00	\$ 27,914.00	\$ 64.60	\$ -	\$ 5,754.71	\$ 2,233.05	\$ -	
TOTAL ANUAL				\$ 1,339,831.20	\$ -	\$ 1,786,404.00	\$ 334,968.00	\$ 775.20	\$ -	\$ 69,056.52	\$ 26,796.62	\$ -	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL